

DECRETO: Nº 4619 /2020 ARICA, 14 de Julio de 2020

## VISTOS:

a	i) El Regla	amento Nº 11/20	15 del 8 de Se	eptiembre de 2,	015, que	Aprueba el
Reglamento Sobre Ocupaci	ón, Instalación y	Funcionamiento	de Kioscos e	n Bienes Nacion	ales de U	so Público.
b		entación de Angé	lica Andrea I	Donoso Cortés,	Cédula d	e Identidad
	icilio particular e				solicita a	utorización
para instalar kiosco confiter	ro en Pasaje Bra	ulio Muñoz con o	calle Pablo Pic	asso.		

c) El Ordinario N° 657/2020 de fecha 20 de Febrero de 2020, de la Dirección de Obras Municipales, que autoriza la instalación del kiosco confitero en pasaje Brulio Muñoz con calle Pablo Picasso.

d) El Oficio Público 374/2020 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, quien autoriza a Angélica Andrea Donoso Cortés, Cédula de Identidad N° instalar kiosco confitero en pasaje Brulio Muñoz con calle Pablo Picasso.

e) Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipales ".

DECRETO:

SE OTORGA AUTORIZACIÓN a ANGELICA ANDREA DONOSO

CORTES, Cédula de Identidad Nº

con domicilio particular en

, para la instalación de un KIOSCO confitero en Bien Nacional de Uso Público, como se detalla:

B.N.U.P. KIOSCO CONFITERO

NOMBRE : ANGELICA ANDREA DONOSO CORTES

CONFITERO

R.U.T.

UBICACIÓN :

A 2,5 METROS DE LA SOLERA SUR ORIENTE DEL PASAJE

BRAULIO MUÑOZ Y A 13 METROS DE LA SOLERA SUR DE CALLE

(LDE DE ARICA

PABLO PICASSO.

TIPO KIOSCO

DIFROL : OF. PUBLICO 374 DEL 25 DE MARZO DE 2020

VALOR : ½ U.T.M. MENSUAL SUPERFICIE : 6 MTS. CUADRADOS

DEJESE, establecido que la instalación y funcionamiento del Kiosco se ajustará a la reglamentación vigente que rige sobre la materia y lo indicado por la Dirección de Obras Municipales. Para la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, tendrá un plazo de 30 días a contar de la Notificación del presente decreto, efectuada por Inspecciones Municipales.

EL INCUMPLIMIENTO, de estas disposiciones legales vigentes será causal suficiente, para dejar sin efecto este Decreto Alcaldicio, procediendo al retiro o desalojo del modulo autorizado en Bien Nacional de Uso Público.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Contraloría Municipal Administrador Municipal y Carabineros de Chile para su conocimiento cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

GER/BC/CCG/MCV/MGP/JCPCH/mm